

Documentos plebeyos frente a las reformas liberales del siglo XIX (1848-1863)

Plebeian documents in relation to the liberal reforms of the XIX century (1848-1863)

Nelson Enrique Laguna Rodríguez*

Fecha de recepción: 25 de abril de 2009

Fecha de aceptación: 13 de mayo de 2009

Este artículo hace parte de la tesis para optar al título de magíster en Historia por la Pontificia Universidad Javeriana. Agradezco el tiempo y la paciencia al director de la tesis Óscar Saldarriaga Vélez por la orientación teórica y metodológica de esta investigación y demás aportes.

Resumen

El artículo propone mostrar cómo las reformas liberales de mitad del siglo XIX, propusieron cambios en todos los estamentos y órdenes de la sociedad bogotana. Dichos cambios modelaron nuevas prácticas y sociabilidades entre la elite y otros sectores sociales bajo el título de democracia representativa. Dichas reformas entraron prontamente en conflicto con el orden tradicional establecido por la Iglesia católica, conocido como cristiandad; la jerarquía eclesiástica bogotana generó estrategias que propusieron detener el avance liberal y defender su fuero y modelo social cristiano. Así fue como se generó la guerra panfletaria de hojas sueltas o volantes, que convocaron al pueblo bogotano a constituir alguno de los dos proyectos de nación, uno en contra del otro sin ánimos de conciliación. Al aplicar el método de análisis estructural de contenidos a los documentos plebeyos se observan las diferencias de los proyectos nacionales de mediados del siglo XIX.

* Magíster en Historia de la Pontificia Universidad Javeriana. Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Correo electrónico: kike545454@yahoo.es. Se mantiene la forma de citación debido la estructura del artículo.

Palabras clave: reformas liberales, sociabilidades, democracia representativa, cristiandad, empadronamiento, nación.

Abstract

The article intends to show as the liberal reformations of half of the XIX century, they proposed changes in all the institutions and orders of the society From Bogotá. This changes modeled new practices and sociabilities between the elite and other social sectors under the title of representative democracy. This reformations entered quickly in conflict with the traditional order settled down by the Catholic Church, acquaintance as Christendom; the ecclesiastical hierarchy from Bogotá generated strategies that intended to stop the liberal advance and to defend its jurisdiction and model social Christian. It was this way like the war pamphlets of loose or flying leaves was generated that summoned to the town from Bogotá to constitute some of the two nation projects one against the other one without reconciliation spirits. When applying the method of structural analysis of contents to the plebeian documents the differences of the national projects they are observed of half-filled of the XIX century.

Key words: Liberal reforms, sociabilities, representative democracy, Christendom, Census, nation.

Introducción

Las reformas liberales de mitad del siglo XIX fueron un fenómeno sincrónico que vivieron los países de América Latina sin exceptuar a Colombia, las cuales apuntaron a la renovación de estructuras tradicionales ancladas en la Colonia, a pesar de los esfuerzos hechos desde la Independencia por modificar estas condiciones. Germán Colmenares explicó que las reformas estaban en contra de la arcaica producción y tenencia de la tierra, bajo la modalidad de censos perpetuos que inmovilizaban la propiedad y pasaban a ser temporalidades de la Iglesia, entre otros bienes¹.

Entre las reformas liberales aplicadas en Bogotá, hubo una que se tornó inaplazable para los jóvenes liberales en lo referente a la separación de potestades, poderes y fueros entre la Iglesia y el Estado, sumada a la reforma institucional en la cual la elite política dio origen al bipartidismo y mayor importancia a las elecciones, vinculando a nuevos sectores populares al sistema democrático. Historiadores, como Marco Palacios y Frédéric Martínez, afirman que la reforma institucional tuvo sus antecedentes en la primera presidencia del general Mosque-

1 Germán Colmenares, *Censos y capellanías*. Formas de crédito en una economía agrícola,

Cuadernos colombianos N° 2. (Bogotá: Carreta, 1974) 128

ra (1845), quien influido por el pensamiento inglés y su espíritu cosmopolita, propuso un ambicioso plan de construcción nacional, ligado a la inmigración europea, la difusión de las artes y las letras, la descentralización administrativa y el cese de la esclavitud, entre otros. Dichos proyectos no tuvieron trascendencia, pero trazaron el rumbo para las reformas liberales de mitad del siglo XIX².

La fundación de los partidos tradicionales (1848-1849) se gestó con la intención de fundamentar el Estado de Derecho que generaría nuevas condiciones políticas y nuevos ciudadanos³; entre los sectores dominantes (liberal y conservador) existió un acuerdo sobre la forma de gobierno y, en general, frente a lo político, pero en relación con lo social había diferencias irreconciliables, una de ellas era que la ley civil y no la moral cristiana guiara y limitara la voluntad de los ciudadanos, evitando futuros conflictos⁴.

A nombre de esclavos, indígenas y otros sectores subalternos se adelantaron las reformas liberales para vincularlos y hacerlos “sujetos democráticos”, ciudadanos con derechos,

dentro del renovado sistema político de mitad del siglo XIX, ya que anteriormente ellos no tenían formas directas de expresión política. Con el tiempo quedó claro que, aunque se proclamaban los principios igualitarios, los jóvenes liberales estaban constreñidos por sus identidades de clase y seguían siendo inconscientemente elitistas y paternalistas en sus actitudes hacia los pobres. Los jóvenes liberales habían dado por sentado que las clases bajas, que estaban redimiendo de la ignorancia, seguirían agradeciendo el liderazgo de la joven elite. Cuando sus prosélitos populares se atrevieron a manifestar su desacuerdo, no dudaron en repudiar a sus protegidos, tildándolos de brutos e incapaces de pensar⁵.

Es interesante ver como los artesanos se dejaron seducir por el lenguaje igualitario, pero, también se identificaron como sector privilegiado con demandas propias por su condición frente a los jóvenes liberales y su liderazgo mesiánico. Francisco Gutiérrez Sanín muestra que el discurso del presidente José Hilario López, en 1849, vinculaba a los sectores plebeyos y esta oda de igualdad y democracia sonaba a reparación histórica. Nada más contrario a esto se propuso la elite liberal, ya que las ideas de libertad y democracia que se retroalimentaban mutuamente, chocaban con la concepción patrimonialista de la propiedad y el poder en el siglo XIX⁶.

A medida que las relaciones con los artesanos se fueron deteriorando, la igualdad y la fraternidad se hicieron menos evidentes en las metas políticas. Los conservadores iniciaron también una movilización popular con la creación de sociedades no sólo en las bases populares, sino también entre las elites; lo propio hizo el partido libe-

2 Frédéric Martínez, *El nacionalismo cosmopolita*. La referencia europea en la construcción nacional en Colombia 1845-1900. (Bogotá: Banco de la República / Instituto Francés de Estudios Andinos, 2001) 63 y Marco Palacios y Frank Safford, *Colombia: país fragmentado sociedad dividida*. Su historia. (Bogotá: Norma, 2002) 383

3 El historiador François Xavier Guerra, describe que dichos cambios obedecieron a una invención social o -mutación cultural-, del siglo XIX, a fin de fundar una nueva ciudadanía como resultado de un proceso cultural en la historia personal de cada uno y en la colectiva de una sociedad; esta nueva ciudadanía se inspira en el parentesco del mundo hispánico con Francia (Revolución Francesa) y la fundación de una sociedad y una política pensadas como enteramente nuevas, que se establece como una ruptura radical contra el Antiguo Régimen absolutista español. Hilda Sabato (Coord), *Ciudadanía política y formación de las naciones*. Perspectivas históricas de América Latina. (México: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1999) 33

4 Álvaro Tirado Mejía, *El Estado y la política en el siglo XIX*, Nueva Historia de Colombia (Bogotá: Planeta, Vol. 2. 1989) 161

5 Marco Palacios y Frank Safford, 386

6 Francisco Gutiérrez Sanín, *Curso y discurso del movimiento Plebeyo 1849-1854* (Bogotá: IEPRI- El Ancora, 1995) 157

ral. El debate político se calentó por medio de los debates en la prensa, que abonaron a los procesos ideológicos de cada partido⁷.

El pueblo frente a las reformas liberales (1848- 1863)

Desde 1848, se inició la convocatoria al pueblo bogotano para reforzar cada proyecto, ya fuera civil o religioso; dicha convocatoria pretendió construir un “pueblo político” o individuo que obtuviera privilegios de su condición de ciudadano, alejándose de lo popular o colectivo, desmedido de pasiones sin orientación política. Las elites religiosa y civil se sentían los verdaderos representantes y con legítimos derechos para convocar o *reen-carnar* al pueblo bogotano, a fin de ponerlo no sólo de su parte, sino también a convenirlo, ya que esto otorgaría la razón al proyecto ideológico triunfador que se debatió entre dos polos, secularización o clericalismo

Iniciemos el recorrido de la convocatoria al pueblo con el primer documento que fue redactado por la elite religiosa, la cual se identificó con el pueblo y pretendió movilizarlo, no sólo desde el altar con la prédica, sino también por medio de escritos plebeyos que fueron extraídos de la colección Misceláneas de la Biblioteca Nacional de Colombia. En el siguiente documento vemos a la jerarquía religiosa usando las tecnologías del poder liberal burgués para evitar el rompimiento de la cristiandad y la sociedad tradicional cristiana que las reformas liberales pretendieron cambiar como lo demostró Margaret Anderson⁸.

7 Marco Palacios y Frank Safford, 386.

8 Estas solidaridades horizontales y verticales se vieron reforzadas por los conflictos católico-liberales del siglo XIX. Algunas surgieron de la agenda del Estado modernizador. Margaret Lavinia Anderson, *Las huérfanas papales*, El resurgimiento católico y la transición europea hacia la democracia. (Medellín: Historia y Sociedad, 1999) 61.

Miremos el primer documento en su totalidad y luego lo analizaremos; éste tiene por título: *Protesta de la parte sana del pueblo a sus representantes* (Bogotá, 5 de abril de 1849), escrito por Antonio Herrán, Bernardo de la Motta, entre otros, quienes se quejan frente a los políticos por el maltrato a que fueron sometidos por los liberales en el poder:

“Padres de la patria escuchad una queja justa de la parte sensata i religiosa del pueblo bogotano. -Un puñado de perversos ha elevado con mentira i descaró sus lamentos hacia vosotros en nombre del pueblo cometiendo los crímenes nefandos de insultar con fiereza a nuestro mui amado prelado i de calumniar a los regulares i a un pueblo inocente. Si el pueblo fue quien elevó ese inmundo escrito ante vosotros si es él quien supuestamente levanta la voz para oír sus ‘lamentos’ que en pocas líneas trazó una pluma venenosa.”

“¡Legisladores; no os dejéis alucinar: la mayoría del pueblo es incapaz de calumniar con tanto descaró; la mayoría del pueblo sabe respetar a los prelados de sus Iglesias, la mayoría del pueblo no ha corrompido su moral i su virtud por consiguiente no se haya en el caso de hoyar sus deberes. Despreciad el grito feroz de la envidia i os cubriréis de lauro, la mayoría del pueblo os lo pide en esta protesta que con solemnidad hace de no ser la aurora de los lamentos”.

BOGOTÁ 5 de abril de 1849

NOTA- Siguen las firmas, las cuales no es posible poner a continuación porque serían necesarios multitud de cuadernillos.

Imprenta de Cualla - por C. López⁹.

Analizando el escrito, nos damos cuenta de que la jerarquía católica solicita a los legisladores y políticos no creer las mentiras es-

9 *Protesta de la parte sana del pueblo a sus representantes*, Antonio Herrán, Bernardo de la Motta, Bogotá, Imprenta de Cualla, 5 de abril de 1849, una página, Biblioteca Nacional fondo José Asunción Silva N° 43, transcrito en su totalidad

critas por un puñado de perversos que ha insultado y calumniado a los regulares. La jerarquía eclesiástica presenta al pueblo como una unidad de fieles devotos que acaba de dividirse entre mayoría y minoría donde la mayoría del pueblo es sensata, inocente, moral, pura, sin vicios y religiosa, mientras la minoría es descrita como un puñado de corrompidos e irreligiosos que insultan a los prelados y al pueblo (verdadero).

El canónigo Herrán y otros regulares, reafirman la devoción religiosa de la mayoría del pueblo y hacen claridad en la confusión sobre la autoría del escrito, declarándose ellos miembros y, a la vez, representantes de la parte sana del pueblo, como se observa en el título. Declaran que ellos son quienes pueden hablar verdaderamente del pueblo (o a nombre del pueblo), apoyados en la idea de que ellos, como el pueblo, son creyentes.

Aplicamos a estos documentos la metodología del análisis estructural de contenidos, el cual nos ofrece un conjunto de dicotomías, diferente a la de clase (élite- pueblo), como es la de *mayoría / minoría, sensato / perverso* haciendo referencia a que la mayoría del pueblo que conserva un buen sentido o sentimiento de fondo y apoya a la Iglesia católica; mientras que la minoría (perversos) está en contra de la causa religiosa e insulta y ofende a los sacerdotes¹⁰.

El siguiente documento titulado *Al señor (empadronamiento)*¹¹, escrito por el cura Pedro Durán de la parroquia de Santa Bárbara, el 1 de septiembre de 1853, al parecer, responde a la ley del 15 de junio sobre separación potestades que sancionó el general Melo, decretando el cese de la intervención de la autoridad civil en asuntos eclesiásticos y deja a la autoridades municipales la manutención y nombramiento de los sacerdotes¹².

Dicho empadronamiento fue propuesto por la jerarquía católica como medida administrativa para inventariar los bienes de la institución religiosa y sus posesiones; con esta medida la Iglesia apeló a la herencia religiosa y a la conciencia religiosa de los bogotanos, para tratar de enfrentar y adaptarse a la ley de separación de poderes. Veamos:

Entre las disposiciones dictadas por el señor provisor de la arquidiócesis para acudir a las necesidades de la Iglesia en la crisis producida por la lei 15 de junio próximo pasado se ha considerado como de urgencia el levantamiento inmediato del padrón de todos los vecinos católicos de cada una de las parroquias del arzobispado.

Con esta esperanza pues me atrevo a excitar a usted a nombre de la Comisión, i en el mío propio como párroco, a fin de que usted se sirva formar una lista nominal de los feligreses del Distrito domiciliados. Teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

1º Inscibirá usted en dicha lista a todos los individuos de ambos sexos que voluntariamente quieran ser incluidos en ella, como católicos, sin limitación de edad, anotando

10 El análisis estructural de contenidos y modelos culturales, propuesto por el sociólogo belga Jean-Pierre Hiernaux, explica que este análisis se interesa en “los contenidos” –en los sistemas de sentido que se desprenden de diversos materiales–, en la medida en que éstos dan testimonio de estructuraciones preexistentes en la cabeza del sujeto, las cuales “crean” la forma de estos materiales. Así, el análisis tiende pues a “remonstrarse” hasta los sistemas de sentido interiorizados que operan en los autores de dichos materiales. Hugo José Suárez, (Coord), *El sentido y el método*. Sociología de la cultura y análisis de contenido (México: D. F, El Colegio de Michoacán, UNAM, 2008) 70

11 *Al señor (empadronamiento)*, QBSM Pedro Durán, (s. i), 1 de septiembre de 1853, Bogotá, Biblioteca Nacional fondo Anselmo Pineda N° 60, una página, transcrito en su totalidad

12 Codificación Nacional, de todas las leyes de Colombia desde el año 1821 hasta 1929, hecha conforme a la ley 13 de 1912, Imprenta Nacional, Bogotá, 1929, Vol. 15, tomo 15, 520

sus nombres i apellidos i su estado como solteros o casados, padres de familia i sirvientes domésticos.

2º En la misma lista se tomará razón de las personas que aunque a la sazón se hallen ausentes de sus domicilios, o aunque por cualquier accidente no puedan manifestar su voluntad se sepan que son católicos por el dicho de sus deudos o legítimos superiores.

El padrón general debe levantarse simultáneamente en todo el Distrito i para esto es preciso que la lista encomendada al religioso celo de usted comience a formarse el martes 6 del mes que cursa, i esté concluida el sábado 10 en cuyo día esperaré que tenga usted la bondad de trasmitírmela.

Pedro Durán

Este documento muestra como la ley del 15 de junio de 1853 separó los poderes temporal y espiritual, haciendo que la jerarquía católica a través del provisor de la arquidiócesis se pronunciara solicitando la elaboración de un padrón religioso en cada distrito parroquial. Quienes no estén en la lista no serán reconocidos como católicos.

Las dicotomías presentadas en este documento son las de *vecinos católicos/vecinos no católicos* y *creyentes/infieles*. La primera dicotomía trata sobre el levantamiento del padrón religioso y quienes no estén en él, no serán reconocidos como católicos; la segunda dicotomía trata sobre los inscritos en el padrón o fieles religiosos que viven en el distrito parroquial; los infieles son los que no figuran en el padrón y, por tanto, viven fuera del orden religioso y fuera del distrito parroquial. Profesar la religión católica era una manera de presionar al pueblo –a los vecinos– para obligarlos a declararse católicos y marcar, o excluir, a quienes osaran no inscri-

birse y, por supuesto, era la manera de ganar ventaja frente al Estado liberal mostrando el apoyo de “la mayoría sana del pueblo”.

Al respecto el historiador Luis Javier Ortiz Mesa ha propuesto que en 1863 se generó la escisión de naciones católica y secular en el estado de Antioquia, respaldadas ideológicamente por el syllabus o censura romana al liberalismo y otros males del siglo XIX y la Constitución de Rionegro, que sancionaba el federalismo en Colombia¹³. El documento anteriormente citado nos permite afirmar que en Bogotá la ley del 15 de junio de 1853 fue el motivo de escisión que perfiló dos naciones distintas y diferenciadas: la católica fundamentada en la tradición y el orden civilizatorio del canon religioso o cristiandad y la nación civil, fundamentada en la secularización, la ciudadanía y la ley.

Para 1854-1855, los documentos son escasos y entre otras causas podemos argumentar el cambio de gobierno del general J.H. López y el ascenso del general José María Obando, el golpe de Estado del general José María Melo, el cierre de imprentas, la implementación de la nueva Constitución de 1853, la revocatoria de ésta, entre otros motivos.

Para octubre de 1855 se encontró un documento que hace referencia a la ley de matrimonio civil, que contradecía la tradición religiosa de los católicos bogotanos, el cual se titula *Ciudadanos diputados*, escrito por el cura Nepomuceno Jiménez y sostiene que el sacramento del matrimonio es mancillado por el matrimonio civil; esta ley fue sancionada el 20 de junio de 1853 y posteriormente revisada y corregida. Veamos:

La legislatura nacional sancionó una leillamada “El matrimonio civil” que el Poder

13 Luis Javier Ortiz Mesa, (Comp), *Ganarse el cielo defendiendo la religión*, Guerras civiles en Colombia, 1840-1902. Grupo de investigación de religión, cultura y sociedad (Medellín: Universidad Nacional de Colombia, 2005) 114.

Ejecutivo objetará oportunamente, al menos en este sentido más no para los católicos, A. R. de la Nación Granadina; porque para ellos esa no es la lei. La lei es sancionada para el bien de la sociedad i la comunión católica de los granadinos, han visto la lei del matrimonio civil como una utopía.

Toca a vosotros meditar más, cuanto perjudica a la sociedad esa lei, que yo podré llamar lei de escándalo para el sexo débil: mengua i deshonra para las mujeres, desenfreno i libertinaje para los que no son hombres de bien.

Meditad ciudadanos cuanto se ha escrito por los hombres sabios contra esa lei anticatólica: porque vosotros sois católicos i lo son todos los habitantes de la provincia que no han renegado ni perjurado. I respetando la virtud i el orden, sancionad el bien que las conciencias i la razón os demandan para que en esta provincia se proteste contra esa lei de matrimonio civil i se pida por vosotros a la legislatura nacional se derogue como que no es conveniente a la provincia que representáis ni a la moral a que vosotros pertenecéis.

Esto es justo i por ello os pido i demando atendáis, esta solicitud.

*Nepomuceno Jiménez*¹⁴.

Analizando el texto vemos que el cura Nepomuceno Jiménez critica la ley de matrimonio civil que rompe con la tradición y “la comunidad” religiosa, católica, granadina; dicha ley causa deshonra para las mujeres, licita al desenfreno y al libertinaje para los que no son hombres de bien. Los ciudadanos católicos deben protestar contra esa ley, ya que no representa los valores ni el orden ni la moral de los habitantes de esta provincia y que este alzamiento sirva para que se

derogue la ley de matrimonio civil. Los católicos también tienen intereses que deben defender como son los de la religión católica.

El documento propone las dicotomías *católicos/políticos* y *sanos/perversos*; pero, reúne los atributos de ciudadanos y católicos. Ven la ley de matrimonio civil como un atentado, ya que los políticos legislan para quebrantar la comunión católica de los granadinos. La otra oposición es la de *sano/perverso* y hace referencia a que los “sanos” son ciudadanos católicos que respetan el sacramento del matrimonio católico mientras que los “perversos” celebran el matrimonio civil, ya que autoriza la corrupción el desorden y el desenfreno. La ley de matrimonio civil debe ser rechazada según el cura Jiménez tanto por ser inconveniente para la sociedad (feligreses) como para la moral (religión).

Tal vez, la ausencia de documentos civiles y religiosos en el intervalo 1856-1861 refleja el periodo de serenidad y reconciliación entre las potestades que vivió Bogotá, cuando ocuparon la presidencia los conservadores Mariano Ospina Rodríguez y Manuel María Mallarino; dos gobernantes que simpatizaban con la causa religiosa y respetaron el fuero y bienes de la Iglesia; la tolerancia duró poco, hasta que el general Tomás Cipriano de Mosquera se tomó la capital en 1861 y dictó los decretos de tuición, expropiación y expulsión de las comunidades religiosas¹⁵.

El impulso secular de 1861 fue distinto al de 1853, ya que el general Mosquera no se propuso mediar con la potestad espiritual y fue confiscando y expropiando su bienes con indemnizaciones que, según los religiosos, no compensaban ni hacían justicia con los verdaderos valores civiles que representaban los bienes temporales en posesión de la Iglesia.

14 *Ciudadanos diputados*, a la legislatura provincial, Nepomuceno Jiménez, Bogotá, octubre de 1855, imprenta de Torres Amaya, Biblioteca Nacional fondo Anselmo Pineda N° 70, una página, transcrito en parte.

15 Ana María Bidegain (Comp), *Historia del Cristianismo en Colombia*. Corrientes y diversidad. (Bogotá: Taurus, 2004) 225.

Este segundo impulso secular fue recordado como un hecho nefasto para la Iglesia católica colombiana y el desquite tendría que ser igual a la ofensa impía; éste fue el primer motivo de la instauración del Concordato de 1886¹⁶.

El pueblo habla

Los documentos de 1863 continúan mostrando la agitación entre el poder religioso y el civil, pero, a diferencia de la separación de potestades vivida una década atrás (1853), desde 1861 se propuso un control absoluto del culto y sus ministros por medio del decreto de tuición, pasando a ser empleados del gobierno y jurando la Constitución en contradicción a sus votos religiosos.

Algunos documentos de 1863 presentan una característica esencial, como es la de hablar y escuchar *al pueblo, y las hijas del pueblo*; luego de rastrear su voz por el periodo 1849-1863, tenemos la oportunidad de escuchar en primera persona al pueblo bogotano, sus intereses e ideales, mostrando hacia qué causa se inclinarían sus afectos: “secularización o clericalismo”, ésta fue la diatriba que el pueblo bogotano debió enfrentar.

El primer documento de 1863 (febrero) se titula, *El gobernador del Distrito federal a sus habitantes*¹⁷, escrito por don Miguel Gutiérrez Nieto, quien motivó a los habitantes granadinos a apoyar las reformas liberales dictadas desde 1861 y en especial el decreto del 5 de noviembre, sobre supre-

sión de los conventos, monasterios y comunidades religiosas, veamos su contenido:

El ciudadano presidente de los Estados Unidos de Colombia en ejercicio del poder que le han conferido los pueblos, i cumpliendo fielmente las hermosas promesas de la regeneración liberal, ha dispuesto que salgan de los monasterios las monjas profesas i que los edificios se ocupen como bienes de la Nación. Un acto de tal naturaleza, después de la resistencia que estas Comunidades han opuesto a la acción benéfica i conciliadora del Gobierno, era ya un acto necesario para consolidar la paz i el poder público, i por lo mismo debe contar con el apoyo fervoroso de los leales amigos de la reforma.

Sensible será que cuando alimenta a los pueblos la dulce esperanza de que nuevos trastornos no vendrán a interrumpir la marcha grandiosa de la reforma, cuyas prescripciones no han alterado en forma alguna el Gobierno de la unión, tengamos que lamentar desgracias como resultado de preocupación que no son de la época.

¡Amigos del Gobierno de Colombia! Prestadle apoyo, si queréis que se realicen las grandes ideas que la reforma radical entraña i que no se pierdan, entre los choques de los intereses egoístas i el grito de pasiones innobles, tanta sangre y tantos sacrificios como cuesta la redención del pueblo.

Miguel Gutiérrez Nieto

Este documento rompe con el discurso lastimero de la Iglesia, ya que el gobernador del Distrito federal, don Miguel Gutiérrez Nieto, avala la campaña del presidente que bajo el apoyo de los pueblos y en el ejercicio de hacer cumplir las leyes de la reforma liberal, ha expropiado los monasterios y exclaustrado a las monjas que los habitaban, ordenando que los edificios se ocupen como bienes de la Nación; en palabras del gobernador: “El pueblo

16 Juan Pablo Restrepo, *La Iglesia y el Estado en Colombia*, prólogo de Fernán González. (Bogotá: Biblioteca Banco Popular [1885], [1987]) 224.

17 *El gobernador del Distrito Federal a sus habitantes*, Miguel Gutiérrez Nieto, (s. i), 7 de febrero de 1863, Bogotá, Biblioteca Nacional fondo Anselmo Pineda N° 1073-71, una página, transcrito en su totalidad.

debe seguir apoyando al gobierno para que se cumplan los ideales de la reforma liberal”.

El documento presenta la dicotomía *soberano/usurpador*, nombrando como soberano al pueblo y a los servidores públicos, incluyendo al presidente que lleva a cabo el cumplimiento de la reforma liberal. Los usurpadores son las comunidades religiosas y los servidores de la religión, entre ellos, las monjas que deben ser exclaustradas. Otra dicotomía señala al gobernante como redentor y al pueblo como objeto de redención. Los liberales “regeneradores” –y valga la pena anotar el uso temprano de este término, y en manos liberales– consideran sus reformas como otra “redención al pueblo”, en sentido opuesto al de los religiosos católicos.

El siguiente documento con el título, *El hijo del pueblo a sus conciudadanos*¹⁸, de autor desconocido, escrito el 17 de junio de 1863, hace un balance del conflicto entre las potestades, vinculándose y tomando posición frente a la pugna de los poderes. Este documento revela el temor al poder de la masa ignorante, mostrando la dualidad entre pueblo (ciudadano soberano) y lo popular (fuerza desmedida u otredad dionisiaca), cayendo en cuenta de la importancia de los poderes en la sociedad y el poder de cada una. Miremos con atención:

La guerra fatal que estamos viendo entre el clero, el pueblo, i el gobierno granadinos me obliga en medio de la ignorancia que me caracteriza, a hablar, no por la imprenta sino particularmente, no solo porque carezco de medios para hacer el gasto de imprenta (qué si lo desearía)...

Como ya lo he dicho, soy hijo del pueblo, i me tomo la libertad de pedir alguna explicación a dicha Corporación ilustrísima

dirigiéndome mui particularmente al señor canónigo doctor Manuel Fernández Saavedra. Creo doctísimo señor haber oído que dijiste: ningún sacerdote puede ni debe officiar misa fuera del templo.

Ahora decidme porque has tomado vos interés en que se cierren los templos i en que no se nos diga la misa... ¿No veis que el pueblo vendrá a desesperarse al fin i tendrá que estrellarse por su ignorancia dando en el crimen? ¿Esta es la lástima i el bien que deseas a este pueblo i que se lo has manifestado en tus escritos? No veis que si así continuamos puede muy fácilmente levantarse rabioso este pueblo ignorante, esta enorme masa de entupidos i asesinarnos unos a otros, sin otra razón que la de muere rojo impío o muere godo hipócrita, ensartándonos los unos a los otros las bayonetas o puñales, o maltratándonos o haciéndonos daño con diversos instrumentos o armas persuadidos los unos que la religión i no las pasiones era la que nos impulsaba acabar con nuestros hermanos.

Vivid, pues, persuadidos que las autoridades os dan garantías i que no lo hacen por compasión al pueblo i porque os respetan i aman también; saben que así como el gobierno es soberano, así también lo es el pueblo i que este si llegara a comprender que la mira del gobierno no es otra cosa que acabar con la religión católica, el pueblo siempre es bastante fuerte i capaz de pararse, aunque tenga encima la mas pesada carga que a nada teme ni deja por nada la religión verdadera de Jesucristo (no la del interés) el primer alimento de su cuerpo y su alma.

No hablo como miembro de este partido, porque mi partido es mi trabajo, mi partido es mi familia Soi espectador i no tengo rencor por espíritu de partido, se que todos somos hermanos.

18 *El hijo del pueblo a sus conciudadanos*, (s. a), Imprenta Del Estado de Cundinamarca, 17 de junio de 1863, Bogotá, Biblioteca Nacional fondo Anselmo Pineda N° 1073-01, una página, transcrito en su totalidad.

Ayudémonos pues mutuamente: dejemos que los sacerdotes nos traerán la paz i la alegría; pues todos tenemos nuestros desvíos. Viva el clero católico! Viva el gobierno, viva el pueblo granadino.

Imprenta Del Estado de Cundinamarca.

Analizamos que el hijo del pueblo pide explicaciones al canónigo Manuel Fernández Saavedra del porqué los templos se han cerrado, ya que esto puede causar que el pueblo rabioso e ignorante se levante y asesine a los políticos que han llevado al cese del culto. También pide que se reanuden las funciones religiosas, sin temor a las sanciones jurídicas ya que el pueblo soberano puede reclamar sus derechos y su alimento religioso; pide la reconciliación de los partidos, y la tolerancia entre las partes. Concluye el hijo del pueblo que la religión es un elemento necesario para cada individuo y cada sociedad, por eso deben apoyarse mutuamente los poderes.

Las oposiciones de este documento son: *autónomo/dependiente, salvaje/civilizado, mediador/autoritario, tolerante/malévolo, respeto/insubordinación, religión verdadera/religión del interés, independiente/afiliado*. Las primeras oposiciones tratan de que el hijo del pueblo pide explicaciones por el cese del culto religioso, tratando de evitar que la masa de ignorantes reclame con violencia la religión verdadera (católica) que es el alimento del cuerpo y el alma del pueblo. El gobierno ha decretado el cierre de las iglesias, pero el hijo del pueblo no cree que las autoridades civiles se atrevan a encarcelar a los sacerdotes que abran los templos y oficien la misa y sus santos oficios. La última oposición explica que el hijo del pueblo es un espectador imparcial, ya que su partido es su trabajo y su familia, y convoca a una reconciliación entre las partes, ya que todos son hermanos.

Surge una duda del contenido del presente documento sobre el manejo de la categoría pueblo como es: ¿qué diferencia al “el pueblo” y “la masa de ignorantes”? La respuesta es que el pueblo y sus hijos han aprendido a leer, escribir y reflexionar sobre los hechos políticos y sociales que le atañen directamente, por esta razón en el presente documento se hace énfasis en el problema de los gastos de imprenta y en otros se hace énfasis en los problemas de estilo de la escritura.

La postura de este documento es interesante porque acá “el pueblo” aparece como independiente de los dos partidos y de los conflictos entre las potestades, reclama la religión –verdadera, no la de los intereses políticos– como un patrimonio propio e inalienable y declara que lo que le interesa es “el partido de la familia, el trabajo y la hermandad”, pero no la política. Indica que si al pueblo le quitan su religión atacará tanto a liberales como a conservadores, pero termina por una postura antipartidista y cuya opción es la conciliación y la tolerancia.

Los documentos de 1863 muestran al pueblo hablando frente a la agitación entre las potestades religiosa y el civil, aclarando la función y la pertinencia de los poderes en la sociedad colombiana. Desde 1861, se propuso un control absoluto del culto y sus ministros por medio del decreto de tuitión, pasando a ser empleados del gobierno y jurando la Constitución en contradicción a sus votos religiosos (anglicanización de la Iglesia católica). Aparece la voz del pueblo indicando diversos intereses, aspecto que complejiza el horizonte de la convocatoria y representación del pueblo, ya que cada potestad ha generado representaciones del pueblo moldeadas a sus intereses¹⁹.

19 François-Xavier Guerra, *Modernidad e Independencias, Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (México: Fondo de Cultura Económica, Fundación MAPFRE, 1992) 362.

Los documentos se hacen escasos desde finales de 1863, por algunos hechos ocurridos como el abandono del poder por el general Mosquera y en cese de la avanzada secular; los años que van de 1864 a 1867 son de relativa tensión, ya que el gobierno en cabeza del presidente Murillo Toro, levantó el destierro de los obispos Herrán y Riaño y les facilitó un juramento condicionado e, incluso, admitió que el clero bajo no hiciera ningún juramento. Fueron los mismos dirigentes eclesiásticos quienes en oportunidades recrudieron su posición quienes se vieron alentados por la encíclica del papa Pió IX, *Quanta Cura* y la censura que hizo la Santa Sede a las doctrinas que atacaban a la Iglesia²⁰.

La vuelta al poder del general Mosquera en 1866, agitó de nuevo los ánimos intolerantes y esta vez decidió intervenir en las bulas que nombraban varios obispos. Finalmente, los conflictos políticos de Mosquera con los liberales radicales provocaron su caída en 1867 y la ley de tuición de cultos fue derogada en julio de ese año. De 1867 en adelante hubo un intento de conciliación entre los sectores del catolicismo tradicionalista y el gobierno radical, que no perduró, pues desembocó en 1876 en lo que se llamó “la guerra de las escuelas”.

Balance del análisis estructural de contenidos a los documentos plebeyos

Hasta el momento, se deduce que cada potestad durante una década (1853-1863), ya fuera religiosa o civil, luego de múltiples alusiones al pueblo bogotano, lo convocaban hacia su causa y apoyo inmediato, para consolidar su proyecto de nación y perpetuarlo en la sociedad bogotana, además de cambiar lo que pusiera en riesgo su existencia.

Se observa que la invitación que hicieron las elites al pueblo a la participación política se hizo efectiva en la voz del “hijo del pueblo” y aclara que no es conveniente cerrar los templos, ya que es el estímulo espiritual del pueblo incivilizado. También le reclama al gobierno su desinterés por el estado de abandono del pueblo y las escasas condiciones de bienestar del pueblo salvaje.

Los resultados de la aplicación de la metodología del análisis de contenidos culturales a los documentos que mencionan al pueblo se recopilaron en un cuadro para luego establecer algunas denominaciones comunes o *inclusores* que puedan generar categorías de análisis. Con el anterior ejercicio se propone evidenciar los tipos de convocatoria al pueblo bogotano que se perfilaron en la época estudiada en la que se declara la separación de poderes en Bogotá a mediados del siglo XIX.

Ahora bien, si nos desprendemos del origen o fuente de los discursos y extraemos los distintos sentidos en los cuales en los documentos seleccionados hemos registrado el uso del concepto *pueblo*, sacando a la luz los “conceptos inclusores” que nos permiten ver los grandes niveles semánticos que fueron puestos en uso por las potestades, en su razón de motivar al pueblo hacia su causa, podemos sintetizarlos en metainclusores o denominadores, así:

Las menciones al *pueblo*, cuando se refieren a él como *soberano/oprimido, autónomo/dependiente, amigo/enemigo*, nombrándolo como *sujeto político* y aunque este registro es mayormente utilizado por las fuentes civiles y políticas, también se halla en las fuentes religiosas.

Las menciones al pueblo desde la oposición *culto/inculto, civilizado/bárbaro*, etc., lo nombran desde una categoría que podemos llamar *sujeto civilizado*, es decir, como una característica “cultural” y de “progreso”,

Recopilando todas las oposiciones-asociaciones, de los documentos tenemos el siguiente cuadro:

<i>Fuentes religiosas</i>	<i>Fuentes políticas</i>	<i>Fuentes civiles</i>
<i>Pueblo / ∞PUEBLO</i>	<i>Pueblo / ∞PUEBLO</i>	<i>Pueblo / ∞PUEBLO</i>
Católico / Político Civilización / Barbarie Mayoría / Minoría Creyente / Impío	Soberano / Usurpador Regenerador/Tradicionalista	Amigo / Enemigo Autónomo / Dependiente Religioso / Impío Civilización / Barbarie Respeto / Insubordinación Rel. verdad / Religión del interés Independiente / Afiliado

como sujeto más o menos cercano a un nivel de racionalidad, educación, urbanidad, disciplina laboral, y moralidad. En este sentido, el pueblo es nombrado como una de las dos partes en que se constituye *la sociedad* (pueblo/gobernantes), pero cuando el pueblo se subleva, entonces aparece leído bajo la categoría de “bárbaro”, asociada además a la categoría peyorativa de *masa*.

Una acepción toma el concepto de pueblo, en las oposiciones *fiel/infiel, creyente/impío, etc.*, que expresa una noción de pueblo como *sujeto moral* y religioso por “esencia”, como portador de una cultura y un “alma” religiosa por naturaleza; y que es además la mayoría “sana” de la población, la base de la afirmación de la nacionalidad como intrínsecamente religiosa que ha sido el argumento histórico con que la Iglesia ha defendido su lugar en el orden social colombiano.

Otra acepción, minoritaria pero significativa, es la mención del pueblo a sí mismo, como “trabajador, religioso, pacífico, defensor de

la familia, y tolerante”. Esta acepción retoma todos los sentidos anteriores, pero los organiza con una lógica distinta, es decir, *sujeto autónomo*, como una tercera posición frente a las otras polaridades que pretendían manejarlo (liberal/conservador, creyente/impío; soberano/dominado, bárbaro/civilizado); sería el pueblo como *conciencia*, sabiduría, ayuda mutua y prudencia, para distinguir, lo que le conviene a sus intereses (familia y trabajo, paz, moral y solidaridad), frente a los intereses de los “poderosos”.

Finalmente, vemos cómo la metodología del análisis de contenidos culturales muestra la realidad alterna de la convocatoria al pueblo que cada potestad quiso resaltar, pero también quiso ocultar; las anteriores categorías fueron modulares y en un gran porcentaje fueron representaciones ficcionales de lo que cada poder quería del pueblo bogotano, es decir, *sujeto imaginario*, que complementaría y llenaría las necesidades de cada poder ya fuera religioso, político o civil.

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

Codificación Nacional. (1929), de todas las leyes de Colombia desde el año 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912, Tomo XV. Bogotá. Imprenta Nacional.

El pueblo ha leído y ha juzgado, El pueblo, 16 de junio de 1863, Imprenta del Estado de Cundinamarca, Bogotá, Biblioteca Nacional fondo Anselmo Pineda N° 163, una página, transcrito en su totalidad

El hijo del pueblo a sus conciudadanos, (s. a), Imprenta Del Estado de Cundinamarca, 17 de junio de 1863, Bogotá, Biblioteca Nacional fondo Anselmo Pineda N° 1073-01, una página, transcrito en su totalidad

El pueblo, día de los apóstoles Pedro y Pablo, (s. a), (s. i), (s.l), 29 de junio de 1863, 12 páginas, Biblioteca Luís Ángel Arango, N° 1455- 10, transcrito en parte

Por el pueblo, (s. a), Imprenta de Echeverría Hermanos, mayo de 1862, Bogotá, Biblioteca Nacional fondo Anselmo Pineda, N° 1073-59, una página, transcrito totalmente

Protesta de la parte sana del pueblo a sus representantes, Antonio Herrán, Bernardo de la Motta, Bogotá, Imprenta de Cualla, 5 de abril de 1849, una página, Biblioteca Nacional fondo José Asunción Silva N° 43, transcrito en su totalidad

Restrepo, J. P. [1885] (1987), *La Iglesia y el Estado en Colombia*. Bogotá. Biblioteca Banco Popular. Prólogo de Fernán González.

UNA EXIGENCIA, Unos celosos del orden, Imprenta de Torres Amaya, 17 de diciembre de 1851, Bogotá, Biblioteca Nacional fondo José Asunción Silva N° 1097-67, una página, transcrito en parte

Fuentes secundarias

Anderson, M. (1999), *Las huestes papales*. El resurgimiento católico y la transición europea hacia la democracia. Historia y Sociedad. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Historia. Universidad Nacional de Colombia. Medellín.

Bidegain de Uran, A. (2004), Compiladora. *Historia del Cristianismo en Colombia*. Corrientes y diversidad. Bogotá. Taurus.

Colmenares, G. (1974), *Censos y capellanías*. Formas de crédito en una economía agrícola. Cuadernos colombianos. N° 2. Bogotá. Carreta.

Guerra, F. X. (1992), *Modernidad e Independencias*. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas. México. Fondo de Cultura Económica. Fundación Mapfre.

Gutiérrez Sanín, F. (1995), *Curso y discurso del movimiento Plebeyo. 1849-1854*. Bogotá. IEPRI- El Ancora.

Hiernaux, J. (1996), *Análisis estructural de contenidos y modelos culturales*. Aplicación a materiales voluminosos. Universidad Católica de Lovaina. Departamento de Sociología. Versión castellana: Oscar Saldarriaga

Martínez, F. (2001), *El nacionalismo cosmopolita*. La referencia europea en la construcción nacional en Colombia 1845-1900. Bogotá. Banco de la República / Instituto Francés de Estudios Andinos.

Mejía Pavony, G. (1999), *Los años del Cambio. 1810-1912*. Historia Urbana de Bogotá. Bogotá. CEJA.

Ortiz Mesa, L. J. (Compilador). (2005), *Ganarse el cielo defendiendo la religión*. Guerras civiles en Colombia. 1840-1902. Medellín. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. Escuela de Historia.

Ospina Vallejo, J. (2002), *Diccionario biográfico y bibliográfico de Colombia*. 3 Tomos. Bogotá. Editorial Águila. 1927. Reedición facsimilar en CD ROM. Hoyos editores.

Palacios, M. y Safford, F. (2002), *Colombia: país fragmentado, sociedad dividida*. Su historia. Bogotá. Norma.

Rosanvallón P. (2004), *El pueblo inalcanzable*. Historia de la representación democrática en Francia. México. Colección itinerarios. Instituto Mora.

Sabato, H. (Coordinadora). (1999), *Ciudadanía política y formación de las nacio-*

nes. Perspectivas históricas de América Latina. México. El Colegio de México. Fondo de Cultura Económica

Safford, F. (1983), *Aspectos polémicos de la historia colombiana del siglo XIX*. Bogotá. Fondo Cultural Cafetero.

----- (1989), *El ideal de lo práctico*. El desafío de formar una élite técnica y empresarial en Colombia. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. Áncora.

Sowell, D. (2006), *Artesanos y política en Bogotá 1832- 1919*. Bogotá. Ediciones pensamiento Crítico. Editorial Círculo de lectura alternativa.

Suárez, H (Coordinador). (2008), *El sentido y el método*. Sociología de la cultura y análisis de contenido. México D. F. El colegio de Michoacán. U N A M

Tirado Mejía, A. (1989), *El Estado y la política en el siglo XIX*. Nueva Historia de Colombia. Bogotá. Planeta.

Uribe de Hincapié, M. y López Lopera, L. (2006), *Las palabras de la Guerra*, Un estudio sobre las Guerras civiles en Colombia. Metáforas narraciones y lenguajes políticos. Medellín. La Carreta Histórica. Instituto de Estudios políticos. Corporación Región.